



Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Aprehensión y entrega No: 11001 40 03 052 **2022 00296 00**

Como quiera que la parte acreedora solicitó¹ la terminación de las diligencias, resulta innecesario seguir adelantando el presente trámite, por tanto, el Juzgado;

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el proceso especial de solicitud de aprehensión y entrega del bien puesto en garantía real para el pago directo de la obligación propuesto por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., en contra de MATEO ESCALERA ALBERTO.

Segundo: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real distinguido con placas JMN-609. Oficiese a la autoridad de tránsito y al parqueadero según corresponda para que el vehículo se entregue al acreedor garantizado BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. o a la persona que éste autorice para tal fin.

Tercero: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

Cuarto: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a81574dbbbc87e6a4ca74abfbd641e3000a11c9339939f9016ae034977f8b00**

Documento generado en 12/09/2022 02:24:28 PM

¹06SolicitudTerminacion

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>